

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 14 FEB 2020

VISTO: La **Compra Directa por Excepción Nro. 02/2020**, cuyo objeto es: **“Adquisición de forraje para equinos con destino a la Guardia Republicana”**.-----

RESULTANDO: I) En virtud de que existe la necesidad de adquirir los productos mencionados en el visto precedente, se procedió a realizar el procedimiento según el detalle establecido en los Pliegos de Condiciones Particulares.-----

CONSIDERANDO: I) Que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto 150/012 del 11 de mayo del año 2012 (TOCAF).-----

II) Que en la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares, se procedió a la apertura de ofertas, habiéndose recibido las ofertas de la siguientes firmas: AGROPECUARIA NATURAL S.A. y SUPORT SRL.-----

III) Que estudiadas las ofertas presentadas y según el informe emanado de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se desprende que:

a) no existen observaciones formales para realizar a AGROPECUARIA NATURAL S.A.; B) no obstante, la oferta presentada por la firma SUPORT SRL, no cumple con los siguientes requisitos: la propuesta técnica y la económica por no ajustarse a los requisitos del art. 6 y 9 del PCP (Pliego de Condiciones Particulares), en cuanto debería incluir en el precio ofertado el costo de la mercadería, el traslado (camión y personal de descarga), por lo que existe divergencia entre la cotización SICE y la oferta de la empresa. Resulta además que el monto de la misma, es manifiestamente inconveniente. La empresa además no presentó formulario de identificación del oferente, ni la declaración jurada de estar en condiciones de

contratar con el Estado, tal cual surge manifestado en el informe notarial. Tampoco cumple con las condiciones de entrega de la mercadería, art. 12 del PCP.-----

IV) Que la Comisión Asesora sugiere adjudicar a la firma AGROPECUARIA NATURAL S.A. RUT N° 215016000014 de acuerdo a la cotización recibida, a un precio total \$633.131,20 (Pesos Uruguayos seiscientos treinta y tres mil ciento treinta y uno con 20/100) Impuestos Incluidos.-----

V) Que el total de la erogación se atenderá con cargo a la APG N° 001/2020, Programa 460, Proyecto 000, Objeto del Gasto 112, Financiación 1.1. "Rentas Generales".-----

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo N.º 457/991 de fecha 27 de junio de 1991 (Régimen de delegación de atribuciones en contrataciones del Poder Ejecutivo).-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

ACTUANDO EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE

1) **ADJUDIQUESE**, ad referendum del Tribunal de Cuentas de la República la **Compra Directa por Excepción Nro. 02/2020**, cuyo objeto es: "**Adquisición de forraje para equinos con destino a la Guardia Republicana**" a la firma **AGROPECUARIA NATURAL S.A. RUT N° 215016000014** de acuerdo a la cotización recibida, a un precio total **\$ 633.131,20 (Pesos Uruguayos seiscientos treinta y tres mil ciento treinta y uno con 20/100) Impuestos Incluidos**.-----

2) El total de la erogación se atenderá con cargo a la APG N° 001/2020,

Programa 460, Proyecto 000, Objeto del Gasto 112, Financiación 1.1. "Rentas Generales".-----

3) PASE, por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaría para su registro, y la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Tribunal de Cuentas de la República, notificación, trámites de estilo y oportunamente archívese.-----

GAL/MCT/ai

Ing. Federico LACA
Director General de Secretaría
del Ministerio del Interior

